

MARTES, 13 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 113

CÁMARA DE COMERCIO DE CANTABRIA

CVE-2023-5501 *Convocatoria Misión Comercial Directa a Costa de Marfil.*

BDNS (Identif.): 698372.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698372>)

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Cantabria se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 7.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de Cantabria. - Además puede consultarse a través de la web <http://www.camaracantabria.com/>

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la misión comercial a Costa de Marfil es de 3.270 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 50% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a la empresa.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación misión comercial a Costa de Marfil en el marco de esta convocatoria para el periodo 2023 es 28.560 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO», que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cantabria, será de 5.320 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cantabria y por SODERCAN).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 12:00 del 23 de junio de 2023. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web <http://www.camaracantabria.com>

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios
y Navegación de Cantabria, 6 de junio de 2023.

Comercio Exterior,
Antonio Molleda Fernández.

2023/5501

CVE-2023-5501